



## JUZGADO VEINTE CIVIL DEL CIRCUITO

Medellín, siete (07) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

Radicado	05001 31 03 020 2022 00125 00
Proceso	Declarativo
Demandantes	Jady Josara Vásquez
Demandados	Clínica CES y otra
Providencia	Reconoce personería, ordena remitir link

Se reconoce personería al abogado Alfonso Cadavid Quintero, portador de la T.P. 64.460 del C.S de la J., quien actúa en representación de la llamada en garantía Seguros Generales Suramericana S.A. y, en consecuencia, se tiene por notificada por conducta concluyente, conforme las prescripciones del artículo 301 del C.G. del Proceso, a partir de la notificación que por estados se haga de esta providencia. Por secretaría remítase el link del expediente.

### Notifíquese y cúmplase

**Omar Vásquez Cuartas**  
Juez

HA

Firmado Por:  
Omar Vasquez Cuartas  
Juez Circuito  
Juzgado De Circuito  
Civil 020  
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6e4a159202166ff0ca2747e026eefd12f7f3c5de728ffe82a9180ae89dddab7**

Documento generado en 07/09/2022 03:07:40 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>